

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 162 -2012-GG/OSIPTEL

Lima, 17 de abril de 2012

EXPEDIENTE	AMC Nº 0033-2011/OSIPTEL – III Convocatoria derivada del CP por relación de ítems N° 0005-2011/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

## VISTO:

El Informe N° 022 -C.E./2011, de fecha 12 de abril de 2012, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la oficina desconcentrada del OSIPTEL en Loreto (Iquitos)", mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0033-2011/OSIPTEL- III Convocatoria derivada del Concurso Público por relación de ítems Nº 0005-2011/OSIPTEL.

## CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley № 29812, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios:

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2001-PCM;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0033-2011/OSIPTEL - III Convocatoria, derivada del Concurso Público por relación de ítems № 0005-2011/OSIPTEL, para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la oficina desconcentrada del OSIPTEL en Loreto (Iquitos)".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUES

MARIO GALLO GAL

**GERENTE GENERAL**